

**Asunto: Su niño es elegible para recibir un remedio monetario por los servicios de educación especial que le han faltado de las Escuelas Públicas de Chicago.**

Queridas familias de CPS,

Durante los años escolares 2016-17 y 2017-18, algunos de los estudiantes de CPS no recibieron todos los servicios de su Plan de Educación Individualizado (“IEP”) debido a políticas de CPS que le hicieron más difícil a los equipos del IEP brindar dichos servicios. Estos servicios incluyeron:

- Transporte;
- Servicios de año escolar extendido (“ESY”);
- Apoyo paraprofesional;
- Identificación como un estudiante con una discapacidad de aprendizaje específica (“SLD”);
- Asignación a una escuela diurna terapéutica (“TDS”); y
- Servicios proporcionados por un paraprofesional o un maestro de educación especial cuando las escuelas no tenían fondos en sus presupuestos para contratar personal para estos puestos (“Presupuesto”).

CPS está trabajando para proporcionar a esos estudiantes una compensación monetaria por los servicios que les faltó, a través del proyecto de Medidas Correctivas Específicas para los Estudiantes (SSCA). Creemos que su niño pudo haber sido uno de los estudiantes a los que les faltó esos servicios.

**Para reclamar su remedio monetario, visite la página web de nuestro administrador de reclamos en [www.cps-ssca.com](http://www.cps-ssca.com). Necesitará lo siguiente:**

- Número de **ID y PIN de reclamo** mencionado en la carta de aviso que nuestro administrador de reclamo le enviará por medio de correo y correo electrónico;
- **Prueba de identificación**, si usted no es la persona a la cual se dirige la carta de aviso; y
- **Dirección residencial o cuenta bancaria** a la que desea que se le envíe el remedio monetario (habrá varias opciones de entrega, incluyendo PayPal).

**La fecha límite para reclamar su remedio monetario es el 30 de abril de 2022. Si no lo reclama antes de esta fecha límite, su niño perderá el dinero.**

Después de que ingrese su información, verá la cantidad de dinero que se le ofrece. Luego, tendrá la opción de aceptar o rechazar el dinero o solicitar una reunión de SSCA para determinar si se le debe más dinero a su niño.

Hemos publicado un seminario web en [cps.edu/ssca](http://cps.edu/ssca), donde puede obtener información sobre el programa de SSCA y sus opciones. También tendremos reuniones públicas virtuales en febrero, marzo y abril para contestar cualquier pregunta que usted tenga. Visite nuestra página web [cps.edu/ssca](http://cps.edu/ssca) para ver las fechas de estas reuniones.



Recomendamos usar el dinero para adquirir servicios o materiales educativos para su niño. Por ejemplo: tutoría, terapia, campamentos deportivos, lecciones de música, membresías en museos, clases de arte, programas de software para aprendizaje, libros, entre otros. El remedio monetario tiene como propósito compensar cualquier aprendizaje que su niño haya perdido al no recibir los debidos servicios durante los años escolares 2016-17 o 2017-18. Si su niño no recibió los servicios de transporte durante el año escolar 2016-17 o 2017-18, el remedio es destinado a servir como un reembolso por el costo de obtener su propio medio de transporte.

**Tenga en cuenta que si recibe beneficios públicos, el remedio monetario podría tener un impacto en esos beneficios.** Si tiene preocupaciones sobre sus beneficios, póngase en contacto con la Oficina de la Alcaldía para Personas con Discapacidades (MOPD) al (312) 744-7050, o con Ayuda Legal de Chicago (Legal Aid Chicago) al (312) 341-1070 para que le ayuden *antes de aceptar su remedio*.

Si tiene alguna pregunta sobre SSCA, por favor lea las preguntas frecuentes incluidas en esta carta, asista al seminario web o participe en una reunión pública. También puede visitar [www.cps.edu/ssca](http://www.cps.edu/ssca) para encontrar instrucciones, más preguntas frecuentes y garantías procesales para ayudarlo a comprender SSCA. No dude en enviarnos un correo electrónico a [ssca@cps.edu](mailto:ssca@cps.edu) o llamarnos al 773-553-1843.

Gracias por su continua colaboración.

Sinceramente,

Dra. Stephanie Jones

Jefe de la Oficina de Apoyo y Servicios para Aprendices Diversos

**Preguntas Frecuentes:**

**1. ¿Cuales son las cantidades de remedio ofrecidas para cada área?**

<b>Areas Indentificadas por CPS</b>	<b>)</b>
Año Escolar Extendido (ESY)	\$800
Transporte	\$125 0
Paraprofesional	\$200 0
Discapacidad de Aprendizaje Especifica (SLD)	\$400 0
Presupuesto	\$200 0

**1. ¿Qué pasa si un estudiante fue identificado para un remedio en más de un área?**

Los montos se sumarán, hasta un máximo de \$4000 por año escolar.

**1. ¿Qué pasa si creo que mi niño debe recibir más de la cantidad de remedio ofrecida?**

Usted puede solicitar una reunión de SSCA. En la reunión de SSCA, un equipo revisará los registros de su niño para determinar si tuvo servicios retrasados o denegados debido a una o más de las políticas problemáticas identificadas y, en caso afirmativo, no obtuvo el progreso esperado.

Si su niño no obtuvo el progreso esperado por esa razón, el Equipo de SSCA puede otorgar una cantidad mayor para compensar ese daño educativo. Si el Equipo de SSCA determina que no se produjo ningún retraso/denegación relevante o que el niño obtuvo el progreso esperado, el niño no tiene derecho a un recurso individualizado, pero usted todavía tendrá derecho al remedio monetario original. El obtener una reunión de SSCA no requiere que pierda el remedio ofrecido.

**4. ¿Y si gasté más de \$1250 en transporte para llevar y traer a mi niño de la escuela en 2016-17 o 2017-18?**

El monto de remedio para la categoría de transporte se calculó a partir de la media de una muestra de estudiantes afectados. Sin embargo, algunas familias gastaron mucho menos y otras mucho más. Puede aceptar la cantidad de remedio de \$1250 o solicitar una reunión de SSCA en la que el Equipo de SSCA calculará la cantidad que se le debe reembolsar. Si usted llevó a su niño en auto, el reembolso se calcula de la siguiente manera:

Reembolso = millas desde la casa a la escuela X 4 viajes al día X el número de días escolares que su niño no tuvo transporte en su IEP X la tarifa por milla del Servicio de Impuestos Internos (IRS) de ese año

Si utilizó el transporte público CTA o pagó a una persona para que llevara y trajera en auto a su niño de la escuela, también le pueden devolver estas cantidades. La cantidad del reembolso se calculará a partir de los recibos u otros comprobantes de compra.

**5. ¿Y si anteriormente perdí o rechacé una llamada sobre el remedio de mi niño o sobre una reunión de SSCA iniciada por el Distrito?**

Si usted perdió, rechazó o retrasó una llamada sobre su remedio o sobre una reunión de SSCA iniciada por el distrito, aún reúne los requisitos para recibir un remedio monetario. Diríjase a [www.cps-ssca.com](http://www.cps-ssca.com) para solicitar su remedio.

**1. ¿Y si anteriormente participé en una llamada sobre el remedio de mi niño o en una reunión de SSCA iniciada por el Distrito, pero todavía no había elegido o recibido un remedio?**

Su niño aún reúne los requisitos para recibir el remedio monetario. Diríjase a [www.cps-ssca.com](http://www.cps-ssca.com) para solicitar el remedio.

**1. ¿Y si anteriormente participé en una llamada sobre el remedio de mi niño o en una reunión de SSCA iniciada por el Distrito, elegí el remedio y firmé la renuncia, pero preferiría dinero de remedio?**

Si el reembolso, el remedio basado en servicios o el *software* educativo que recibió eran menos que la cantidad total para la que su niño es elegible, usted aún reúne los requisitos para recibir el resto del remedio en dinero. Diríjase a [www.cps-ssca.com](http://www.cps-ssca.com) para solicitar el resto de su remedio.

Si ya eligió y recibió su remedio completo, no tiene derecho a dinero adicional de remedio.

Si eligió el reembolso, los servicios o el *software* educativo y firmó la renuncia, pero aún no ha tenido acceso al remedio, se puede anular la renuncia y en su lugar usted puede recibir dinero de remedio. Comuníquese con nosotros a través de [ssca@cps.edu](mailto:ssca@cps.edu) o 773-553-1843.

1. **¿Y si participé en una reunión de SSCA iniciada por el Distrito y se determinó que yo no era elegible para recibir un remedio?**

Ahora usted es elegible para recibir dinero de remedio. Diríjase a [www.cps-ssca.com](http://www.cps-ssca.com) para solicitar su remedio.

1. **Mi familia recibe beneficios públicos. ¿Al aceptar el remedio estarán en peligro los beneficios?**

La respuesta depende del tipo de beneficios que reciba. Si tiene preocupaciones sobre sus beneficios, llame a la Oficina de la Alcaldía para Personas con Discapacidades (MOPD), al (312) 744-7050, o a Ayuda Legal de Chicago (Legal Aid Chicago), al (312) 341-1070 para que le proporcionen ayuda *antes de aceptar su remedio*. Hay un número limitado de remedios basados en servicios disponibles para las familias que perderían sus beneficios si aceptaran el dinero de remedio. Para solicitar un remedio basado en servicios, comuníquese con nosotros a través de [ssca@cps.edu](mailto:ssca@cps.edu) o 773-553-1843.

1. **¿Tendré que pagar impuestos por el remedio?**

No se le pedirá que rellene un formulario W-9 y no recibirá un formulario de impuestos 1099. El distrito considera que los remedios son un reembolso de los servicios que se le deberían haber proporcionado, además de pagos hechos por el bienestar general de los estudiantes, lo que no se considera un ingreso sujeto a impuestos.

1. **¿Cuándo acaba el plazo para solicitar mi remedio o una reunión de SSCA?**

La fecha límite para solicitar su remedio o una reunión de SSCA es el **30 de abril de 2022**. Para solicitar su remedio, diríjase a [www.cps-ssca.com](http://www.cps-ssca.com). Para solicitar una reunión de SSCA, llame al 773-553-1843, envíe un correo electrónico a [ssca@cps.edu](mailto:ssca@cps.edu) o diríjase a [cps.edu/ssca](http://cps.edu/ssca).

1. **¿Cómo puedo obtener más información?**

Si necesita más información, diríjase a [www.cps.edu/ssca](http://www.cps.edu/ssca), donde encontrará un seminario web con una descripción general y enlaces para inscribirse en reuniones. Además, puede comunicarse con nosotros a través de [ssca@cps.edu](mailto:ssca@cps.edu) o 773-553-1843. Hay más recursos disponibles en la página web de SSCA, [www.cps.edu/ssca](http://www.cps.edu/ssca). También puede llamar a la línea directa de SSCA Equip for Equality para comunicarse con un abogado o defensor que representa a los padres gratis: 312-895-7231. También puede hablar con el director de la escuela o con el representante del Distrito.